



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 263 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2005-25 Compra de medios de cultivo para microbiología - Julio (n° 2) - 2025 - LAOV – CD 131/25  
(adjudicación)

VISTO, el expediente N° 2005/25 de fecha 31 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N° 124/25 de fecha 31 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 131/25, cuyo objeto es la “Compra de medios de cultivo para microbiología - Julio (n° 2) - 2025 - LAOV”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Medica Tec SRL; Bioartis SRL y Lobov y Cía SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y Acta de evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°131/25 , cuyo objeto es la "Compra de medios de cultivo para microbiología - Julio (n° 2) - 2025 - LAOV", en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa MEDICA - TEC SRL - CUIT



30-62495046-8, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Noventa (\$1.193.190,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°131/25 , cuyo objeto es la "Compra de medios de cultivo para microbiología - Julio (n° 2) - 2025 - LAOV", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N°131/25 , cuyo objeto es la "Compra de medios de cultivo para microbiología - Julio (n° 2) - 2025 - LAOV", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa MEDICA - TEC SRL - CUIT 30-62495046-8, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Noventa (\$1.193.190,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 14/08/2025 11:11:17  
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu  
Fecha: 14/08/2025 12:20:42  
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu  
Fecha: 14/08/2025 12:28:00  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 14/08/2025 19:21:58  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez